



## Convocatoria de la Comisión designada para el estudio de los expedientes relativos a las "Subvenciones Públicas para actuaciones en materia de Rehabilitación y Mejora del Patrimonio Inmobiliario de Interés Histórico Artístico de Ceuta".

Publicadas en B.O.C.CE. de 23 de junio de 2017 las Bases de la "Convocatoria de Subvenciones Públicas para actuaciones en materia de Rehabilitación y Mejora del Patrimonio Inmobiliario de Interés Histórico Artístico de Ceuta" y su aprobación por Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2017, en su base séptima se establece que: "el órgano competente para la aprobación de las subvenciones será el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, a propuesta de una Comisión creada expresamente para el estudio de los expedientes, teniendo la siguiente composición: El Consejero de Fomento, el Consejero de Cultura, el Director General de Fomento, el Arquitecto Municipal y el Arquitecto de EMVICESA.

A los efectos referidos, mediante el presente, se le informa de que en calidad de miembro de dicha Comisión, queda convocado/a para dicho acto el día 7 de febrero de 2018 (miércoles), a las 10.35 horas, en la Rotonda del Ayuntamiento.

En Ceuta a 30 de enero de 2018.

**El Consejero de Fomento,**

**Fdo.: Néstor José García León.**

**Néstor José García León.**  
**Consejero de Fomento.**

## **Convocatoria de la Comisión designada para el estudio de los expedientes relativos a las “Subvenciones Públicas para actuaciones en materia de Rehabilitación y Mejora del Patrimonio Inmobiliario de Interés Histórico Artístico de Ceuta”.**

Publicadas en B.O.C.CE. de 23 de junio de 2017 las Bases de la “Convocatoria de Subvenciones Públicas para actuaciones en materia de Rehabilitación y Mejora del Patrimonio Inmobiliario de Interés Histórico Artístico de Ceuta” y su aprobación por Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2017, en su base séptima se establece que: “el órgano competente para la aprobación de las subvenciones será el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, a propuesta de una Comisión creada expresamente para el estudio de los expedientes, teniendo la siguiente composición: El Consejero de Fomento, el Consejero de Cultura, el Director General de Fomento, el Arquitecto Municipal y el Arquitecto de EMVICESA.

A los efectos referidos, mediante el presente, se le informa de que en calidad de miembro de dicha Comisión, queda convocado/a para dicho acto el día 7 de febrero de 2018 (miércoles), a las 10.35 horas, en la Rotonda del Ayuntamiento.

En Ceuta a 30 de enero de 2018.

**El Consejero de Fomento,**



**Fdo.: Néstor José García León.**

**Javier Celaya Brey.**  
**Consejero de Cultura.**

## **Convocatoria de la Comisión designada para el estudio de los expedientes relativos a las "Subvenciones Públicas para actuaciones en materia de Rehabilitación y Mejora del Patrimonio Inmobiliario de Interés Histórico Artístico de Ceuta".**

Publicadas en B.O.C.CE. de 23 de junio de 2017 las Bases de la "Convocatoria de Subvenciones Públicas para actuaciones en materia de Rehabilitación y Mejora del Patrimonio Inmobiliario de Interés Histórico Artístico de Ceuta" y su aprobación por Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2017, en su base séptima se establece que: "el órgano competente para la aprobación de las subvenciones será el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, a propuesta de una **Comisión** creada expresamente para el estudio de los expedientes, teniendo la siguiente composición: El Consejero de Fomento, el Consejero de Cultura, el Director General de Fomento, el Arquitecto Municipal y el Arquitecto de EMVICESA.

A los efectos referidos, mediante el presente, se le informa de que en calidad de miembro de dicha Comisión, queda convocado/a para dicho acto el día 7 de febrero de 2018 (miércoles), a las 10.35 horas, en la Rotonda del Ayuntamiento.

En Ceuta a 30 de enero de 2018.

**El Consejero de Fomento,**



**Fdo.: Néstor José García León.**

**Bharat Bhagwandas Arjandas.**  
**Director General de Fomento.**

## **Convocatoria de la Comisión designada para el estudio de los expedientes relativos a las "Subvenciones Públicas para actuaciones en materia de Rehabilitación y Mejora del Patrimonio Inmobiliario de Interés Histórico Artístico de Ceuta".**

Publicadas en B.O.C.CE. de 23 de junio de 2017 las Bases de la "Convocatoria de Subvenciones Públicas para actuaciones en materia de Rehabilitación y Mejora del Patrimonio Inmobiliario de Interés Histórico Artístico de Ceuta" y su aprobación por Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2017, en su base séptima se establece que: "el órgano competente para la aprobación de las subvenciones será el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, a propuesta de una **Comisión** creada expresamente para el estudio de los expedientes, teniendo la siguiente composición: El Consejero de Fomento, el Consejero de Cultura, el Director General de Fomento, el Arquitecto Municipal y el Arquitecto de EMVICESA.

A los efectos referidos, mediante el presente, se le informa de que en calidad de miembro de dicha Comisión, queda convocado/a para dicho acto el día 7 de febrero de 2018 (miércoles), a las 10.35 horas, en la Rotonda del Ayuntamiento.

En Ceuta a 30 de enero de 2018.

**El Consejero de Fomento,**



**Fdo.: Néstor José García León.**

**Francisco Javier Arnaiz Seco.**  
**Arquitecto Municipal.**



## Convocatoria de la Comisión designada para el estudio de los expedientes relativos a las "Subvenciones Públicas para actuaciones en materia de Rehabilitación y Mejora del Patrimonio Inmobiliario de Interés Histórico Artístico de Ceuta".

Publicadas en B.O.C.CE. de 23 de junio de 2017 las Bases de la "Convocatoria de Subvenciones Públicas para actuaciones en materia de Rehabilitación y Mejora del Patrimonio Inmobiliario de Interés Histórico Artístico de Ceuta" y su aprobación por Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2017, en su base séptima se establece que: "el órgano competente para la aprobación de las subvenciones será el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, a propuesta de una **Comisión** creada expresamente para el estudio de los expedientes, teniendo la siguiente composición: El Consejero de Fomento, el Consejero de Cultura, el Director General de Fomento, el Arquitecto Municipal y el Arquitecto de EMVICESA.

A los efectos referidos, mediante el presente, se le informa de que en calidad de miembro de dicha Comisión, queda convocado/a para dicho acto el día 7 de febrero de 2018 (miércoles), a las 10.35 horas, en la Rotonda del Ayuntamiento.

En Ceuta a 30 de enero de 2018.

El Consejero de Fomento,



Fdo.: Néstor José García León.

**Alberto Weil Rus.**  
**Arquitecto de EMVICESA.**



## **Convocatoria de la Comisión designada para el estudio de los expedientes relativos a las "Subvenciones Públicas para actuaciones en materia de Rehabilitación y Mejora del Patrimonio Inmobiliario de Interés Histórico Artístico de Ceuta".**

Publicadas en B.O.C.CE. de 23 de junio de 2017 las Bases de la "Convocatoria de Subvenciones Públicas para actuaciones en materia de Rehabilitación y Mejora del Patrimonio Inmobiliario de Interés Histórico Artístico de Ceuta" y su aprobación por Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2017, en su base séptima se establece que: "el órgano competente para la aprobación de las subvenciones será el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, a propuesta de una **Comisión** creada expresamente para el estudio de los expedientes, teniendo la siguiente composición: El Consejero de Fomento, el Consejero de Cultura, el Director General de Fomento, el Arquitecto Municipal y el Arquitecto de EMVICESA.

A los efectos referidos, mediante el presente, se le informa de que en calidad de miembro de dicha Comisión, queda convocado/a para dicho acto el día 7 de febrero de 2018 (miércoles), a las 10.35 horas, en la Rotonda del Ayuntamiento.

En Ceuta a 30 de enero de 2018.

**El Consejero de Fomento,**



**Fdo.: Néstor José García León.**

**Juan Manuel Doncel Doncel.**  
**Gerente de EMVICESA.**

## **Convocatoria de la Comisión designada para el estudio de los expedientes relativos a las "Subvenciones Públicas para actuaciones en materia de Rehabilitación y Mejora del Patrimonio Inmobiliario de Interés Histórico Artístico de Ceuta".**

Publicadas en B.O.C.CE. de 23 de junio de 2017 las Bases de la "Convocatoria de Subvenciones Públicas para actuaciones en materia de Rehabilitación y Mejora del Patrimonio Inmobiliario de Interés Histórico Artístico de Ceuta" y su aprobación por Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2017, en su base séptima se establece que: "el órgano competente para la aprobación de las subvenciones será el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, a propuesta de una **Comisión** creada expresamente para el estudio de los expedientes, teniendo la siguiente composición: El Consejero de Fomento, el Consejero de Cultura, el Director General de Fomento, el Arquitecto Municipal y el Arquitecto de EMVICESA.

A los efectos referidos, mediante el presente, se le informa de que en calidad de miembro de dicha Comisión, queda convocado/a para dicho acto el día 7 de febrero de 2018 (miércoles), a las 10.35 horas, en la Rotonda del Ayuntamiento.

En Ceuta a 30 de enero de 2018.

**El Consejero de Fomento,**



**Fdo.: Néstor José García León.**

**Mónica Argent Román.**  
**Departamento Jurídico de EMVICESA.**